



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2024

MEMORIA DE LA ENTIDAD

28 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 356/1956.
 LEY N° 1291/1987.
 LEY N° 136/93 LEY DE UNIVERSIDADES.
 LEY N° 4995/2013 "LEY DE EDUCACION SUPERIOR"
 ESTATUTO DE LA U.N.A. APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SANCIONADA Y PUESTA EN VIGENCIA POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2014.

2) MISION

"FORMAR PROFESIONALES COMPETENTES, INNOVADORES, ÉTICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES COMPROMETIDOS CON LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE CALIDAD, ASÍ COMO LA CREACIÓN, APLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO ORIENTADOS AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD".

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FUNDADA EN EL AÑO 1889, ES LA PRIMERA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA MÁS ANTIGUA Y CON MAYOR TRADICIÓN DEL PAÍS. EN SUS INICIOS CONTABA CON LAS FACULTADES DE DERECHO, MEDICINA Y MATEMÁTICAS, Y LAS ESCUELAS DE ESCRIBANÍA, FARMACIA Y OBSTETRICIA. HOY LA UNIVERSIDAD CUENTA CON 14 FACULTADES, 5 CENTROS, 1 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD, 1 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, 2 COLEGIOS, 41 FILIALES. CUENTA CON 78 CARRERAS DE GRADO, 4 DE TECNICATURAS Y 174 PROGRAMAS DE POSTGRADO. LA COMUNIDAD ACADÉMICA ESTÁ CONFORMADA POR MÁS DE 47.000 ESTUDIANTES DE GRADO Y 9.174 DOCENTES. ESTÁ PRESENTE EN 21 CIUDADES Y 12 DEPARTAMENTOS QUE BRINDAN UNA OPORTUNIDAD A MILES DE JÓVENES DEL INTERIOR DEL PAÍS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

SEGÚN EL ESTATUTO DE LA UNA, SE ENCARGA DE LA FORMACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL Y ACADÉMICA, LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS, ASÍ COMO LA EXTENSIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, EMPÍRICOS, TECNOLÓGICOS Y CULTURALES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE APRENDE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE UNA RELACIÓN DINÁMICA Y RESPETUOSA EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA QUE ORIENTAN LA GESTIÓN DE LA UNA FUERON RATIFICADAS POR RES. N° 04-00-2016 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y LAS PRINCIPALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:
 LA CALIDAD EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS COMO MODELOS DE PENSAMIENTO Y ACCIÓN.
 LA PRODUCCIÓN DEL SABER MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA CIENCIA, EL ARTE Y LAS HUMANIDADES Y LA DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS COMO APORTE FUNDAMENTAL PARA GENERAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN EL PAÍS.
 EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL SOSTENIBLE DEL PAÍS POR MEDIO DE PROGRAMAS DE LA UNA EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES.
 LA PROYECCIÓN DE LA CULTURA POR MEDIO DEL RESPETO, LA DIFUSIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LOS VALORES CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES.
 LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACION PERMANENTE Y ESPECIALIZADA POR MEDIO DE SISTEMAS ABIERTOS FLEXIBLES, ACCESIBLES Y DINÁMICOS.